



22

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 3020017409-S-2020-SUTRAN/06.4.2**

Lima, 28 de setiembre de 2020.

VISTO: El Expediente Administrativo N°000128-S-2020/SDFST/DSF/SUTRAN el Informe de Gabinete N°00126-2020-SUTRAN/06.3.2 de fecha 5 de agosto de 2020, emitido por la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito; en los seguido contra RUBEN ENRIQUE FLORES VASQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, la cual es competente para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas relacionadas con el tránsito y las establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos; de igual modo, el literal a) del artículo 3 de la norma en mención, estipula que el objetivo de la SUTRAN es “*Velar por el respeto y cumplimiento de las normas (...) que regulan el tránsito terrestre en la red vial bajo el ámbito de su competencia (...) y otras relacionadas con el transporte y tránsito terrestre*”;

Que, de acuerdo al literal b), numeral 2 del artículo 4 de la misma norma, se regula la función de “*Supervisar y fiscalizar la circulación de vehículos en la red vial bajo su competencia, velando por el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Tránsito (...), sancionando a quien corresponda, por las infracciones o incumplimientos de los mismos*”; además, el literal j) del artículo 5 del Reglamento de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2009-MTC, regula la función de “*Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre (...) en el ámbito de su competencia*”;

Que, de igual modo, el literal a) del numeral 2 del artículo 4-A del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por D.S. N° 016-2009-MTC (en adelante, RTRAN), sobre las competencias de la SUTRAN, estipula que tiene la competencia de “*Supervisar, detectar infracciones, imponer las sanciones y aplicar medidas preventivas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones legales vinculadas al tránsito terrestre*”;

Que, por otro lado, con Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1 de fecha 13 de febrero de 2019¹, se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 006-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que a partir del 1 de marzo del 2019, la Fase Instructora y la Fase Sancionadora se encuentren debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en cumplimiento a lo establecido en el TUO de la LPAG;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Superintendencia N° 049-2019-SUTRAN/01.2 de fecha 7 de agosto de 2019², se designó a la Autoridad Instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN;

Que, el 2 de febrero de 2020, se publicó en el diario oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 004-2020-MTC donde se aprueba el **Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre**, y sus servicios complementarios el mismo que en su artículo 5.- establece que el Decreto Supremo entra en vigencia a los cuarenta y cinco (45) días calendarios desde su publicación, plazo dentro del cual las entidades a cargo de las acciones de fiscalización en materia de transporte y tránsito terrestre, así como de sus servicios complementarios, deben adecuar los formatos de los documentos de imputación de cargos que emiten, conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado por el artículo 1 de la presente norma;

Que, se debe indicar que el cómputo de los plazos para la tramitación de procedimientos regulados por leyes y disposiciones especiales se encontró suspendido en virtud al artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de marzo de 2020, donde se declara la suspensión por treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado el precitado Decreto de Urgencia, del cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentren sujetos a plazo, que se tramiten en entidades del Sector Público. Asimismo, con los Decreto de Urgencia N° 053-2020 de fecha 5 de mayo de 2020 se prorroga por 15 días hábiles más y el artículo 2 del Decreto Supremo N° 087-2020-PCM de fecha 20 de mayo de 2020, se prorroga hasta el 10 de junio de 2020. Por lo tanto, en los procedimientos que se encuentren sujetos a plazos (inicio y de trámite de los procedimientos administrativos y de cualquier índole, prescripción y/o caducidad del procedimiento) se debe tener en cuenta lo desarrollado anteriormente;

Que, la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito en cumplimiento de sus funciones acorde a lo normado en el literal a) del artículo 46° de su Reglamento de Organización y Funciones, atendiendo además a lo estipulado en el Capítulo II del Título IV del TUO de la LPAG, mediante Memorando N°000456-2020-SUTRAN-SGFT de fecha 14 de agosto de 2020 remitió a esta Autoridad Instructora el Informe de Gabinete N°00126-2020-SUTRAN/06.3.2 de fecha 5 de agosto de 2020, teniendo como antecedente el Reporte Preliminar de Accidente sin Consecuencias Personales N°16.06-284.2020 y el Informe N°02155-2020-SUTRAN/SSE de fecha 11 de junio de 2020, emitido por la Subgerencia de Supervisión

¹ Publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 21 de febrero de 2019.

² Publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 9 de agosto de 2019.



Electrónica, que da cuenta del accidente (Choque frontal) ocurrido el 11 de junio de 2020 a las 04:50 horas aprox., a la altura del Km. 149 de la Carretera Central (PE-22), distrito de Morococha, Provincia de Yauli, Departamento de Junín, protagonizado por los vehículos camión (baranda) con placa de rodaje N°C0U780 perteneciente al transportista ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO, que se dirigía de Lima-Huancayo, y el camión (furgón) con placa de rodaje BBD925 perteneciente a la empresa M&V RIVAS E.I.R.L., que se dirigía de Chanchamayo-Lima, el personal de la PNP interviniente advirtió que el accidente se habría suscitado por cansancio del conductor del camión de placa C0U780, quien se habría quedado dormido al volante, invadiendo el carril contrario e impactando con el camión de placa BBD925. Producto del accidente no se registraron daños personales, solo daños materiales. Las causas del accidente de encuentran en investigación a cargo de la Comisaría PNP Carhuacoto;

Que, así mismo de la verificación del Informe de Gabinete N°00126-2020-SUTRAN/06.3.2 de fecha 5 de agosto de 2020, teniendo como antecedente el Reporte Preliminar de Accidente sin Consecuencias Personales N°16.06-284.2020, se constata que el señor RUBEN ENRIQUE FLORES VASQUEZ identificado con DNI N° 10321616 y licencia de conducir N°Q10321616 era el conductor del camión con placa de rodaje N°BBD925, quien registra licencia de conducir Retenida, según reporte del sistema de licencias de conducir por puntos – MTC., pues a la fecha de la comisión de la infracción tenía la licencia de conducir Retenida; así mismo se verifica que no se encuentra registrado en la nómina de conductores de alguna empresa según sistema de nómina de conductores – MTC.

Que, en consecuencia a lo antes expuesto existe mérito para iniciar procedimiento administrativo sancionador contra el señor RUBEN ENRIQUE FLORES VASQUEZ identificado con DNI N° 10321616, conductor del camión con placa de rodaje N°BBD925, por la comisión de la infracción tipificada como MUY GRAVE, con código M04 (a), "Conducir vehículos estando la licencia de conducir retenida, suspendida o estando inhabilitado para obtener licencia de conducir." Y una sanción no pecuniaria consistente en: "a) Suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años, si ésta estuviese retenida. (...)", Cuya sanción pecuniaria establece una multa de 100% de una UIT.

Estando a lo opinado por la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUTRAN, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 29380 – Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, Ley N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR Procedimiento Administrativo Sancionador contra RUBEN ENRIQUE FLORES VASQUEZ identificado con DNI N°10321616 por la presunta comisión de la infracción tipificada con código M04 (a), "Conducir vehículos estando la licencia de conducir retenida, suspendida o estando inhabilitado para obtener licencia de conducir." Y una sanción no pecuniaria consistente en: "a) Suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años, si ésta estuviese retenida. (...)", Cuya sanción pecuniaria establece una multa de 100% de una UIT.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a RUBEN ENRIQUE FLORES VASQUEZ a fin de que tome conocimiento de la presente resolución, así como de los anexos del presente expediente administrativo, para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación cumpla con realizar el pago de la infracción o presentar descargo, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del artículo 336° del RTRAN.

Regístrese, Comuníquese y Notifíquese.

HUGO U. DIAZ LOZA
Autoridad Instructora

Subgerencia de Procedimientos de Tránsito
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

HDL/gtq/jpv

(*) Para conocer el estado de deuda de sus papeletas de infracción al tránsito, según el Registro Nacional de Sanciones, visite:
<https://scppp.mtc.gob.pe> haciendo click aquí <<https://scppp.mtc.gob.pe/>>

Captcha:



Ingresar Captcha :

CONSULTA DEL ADMINISTRADO: FLORES VASQUEZ RUBEN ENRIQUE
NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 10321616
NRO. DE LICENCIA: Q10321616
CLASE Y CATEGORIA: AIIIc
VIGENTE HASTA: 11/11/2020
ESTADO DE LA LICENCIA: LICENCIA RETENIDA (*)
FALTAS
MUY GRAVE(S): 0
GRAVE(S): 0
SUS PUNTOS FIRMES ACUMULADOS SON: 0

(*) Conforme a lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del D.S. N° 007-2016-MTC.

LISTADO DE PAPELETAS A PARTIR DE D.S. N 016-2009-MTC (VIGENTE DESDE EL 21/07/2009) SON:
INFRACCIONES ACUMULADAS: 0

... NO SE ENCONTRARON PAPELETAS PARA EL ADMINISTRADO ...

LOS ULTIMOS TRAMITES DE SU LICENCIA SON:

NUMERO DE LICENCIA	CATEGORIA	TRAMITE	FECHA EXPEDICION	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO
Q10321616	A IIIc	Revalidación	05/01/2015	11/11/2017	11/11/2020
Q10321616	A IIIc	Recategorización	05/01/2015	05/01/2015	05/01/2018
P10321616	A IIIb	Recategorización	21/08/2012	21/08/2012	21/08/2015

BONIFICACION DE ACUERDO AL ART. 313 INCISO 1.13

	DOCUMENTO	FECHA BONIFICACION	VIGENTE HASTA	DISPONIBLE	UTILIZADO
1	10321616	27/04/2019	27/04/2021	30	20
2	10321616	26/04/2017	26/04/2019	0	0
3	10321616	09/12/2013	09/12/2015	0	20
4	10321616	09/12/2011	09/12/2013	0	20



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías



Firmado digitalmente por SALAS
ZEGARRA Alejandro Antonio FAU
20536902385 soft
Cargo: Subgerente (E)(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.08.2020 23:30:15 -05:00

70

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Lima, 14 de Agosto del 2020

MEMORANDO N° D000456-2020-SUTRAN-SGFT

A : **HUGO ULISES DIAZ LOZA**
JEFE DE LA ÓRGANO INSTRUCTOR - TRÁNSITO-AAFI

DE : **ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA**
SUBGERENTE (e) DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE
TRÁNSITO

ASUNTO : Remisión de Informe de Gabinete

FECHA : Lima, 14 de agosto de 2020

Me dirijo a usted, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Consejo Directivo N°036-2019-SUTRAN/01.1, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 21 de febrero del 2019, y a la Resolución de Superintendencia N° 049-2019-SUTRAN/01.2, publicada con fecha 09 de agosto del 2019 mediante la cual se le designa como Autoridad Instructora de los Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito.

En tal sentido, cumpro con enviar un (01) Informe de Gabinete que se detalla en el anexo I adjunto al presente para su evaluación y oportuno pronunciamiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
SUBGERENTE (e)
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO

ASZ/cmf



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Anexo I

N°	Nombre del Infractor	Código de Infracción	Placa de Vehículo	Informe de Gabinete N°	Fecha de Informe de Gabinete
1	Rubén Enrique Flóres Vásquez	M-04	BBD925	00126-2020-SUTRAN/06.3.2	05/08/2020



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME DE GABINETE N° 00126-2020-SUTRAN/06.3.2

A : **Hugo Ulises Díaz Loza**
Autoridad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador

ASUNTO : Accidente ocurrido en el Km. 149 de la Carretera Central con código de ruta PE-22 en el distrito Morococha, provincia Yauli, departamento Junín.

REFERENCIA : a) Memorando N° D001677-2020-SUTRAN-SSE de fecha 23 de junio de 2020.
b) Reporte Preliminar de accidente sin Consecuencias Personales N° 16.06-284.2020.

FECHA : Lima, 05 de agosto de 2020

I. OBJETO:

El presente informe tiene por objeto detectar la presunta comisión de infracción al tránsito de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias (en adelante el TUO del Reglamento), referido al accidente de tránsito en el Km. 149 de la Carretera Central con código de ruta PE-22 en el distrito Morococha, provincia Yauli, departamento Junín, en consideración al Reporte Preliminar de accidente sin Consecuencias Personales N° 16.06-284.2020, elaborado por la Subgerencia de Supervisión Electrónica (SSE) realizado a los vehículos: i) Camión con Placa de Rodaje N° C0U780 perteneciente a la empresa de ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO, y ii) Camión con Placa de Rodaje N° BBD925 perteneciente a la empresa M & V RIVAS E.I.R.L.

II. ANTECEDENTES:

Que, con fecha 23 de junio de 2020, la SSE remitió el Reporte Preliminar de accidente sin Consecuencias Personales N° 16.06-285.2020 referente al accidente de tránsito en el Km. 149 de la Carretera Central con código de ruta PE-22 en el distrito Morococha, provincia Yauli, departamento Junín, de los vehículos: i) Camión con Placa de Rodaje N° C0U780 perteneciente a la empresa de ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO, identificado con RUC N° 10474306378, y ii) Camión con Placa de Rodaje N° BBD925 perteneciente a la empresa M & V RIVAS E.I.R.L., identificada con RUC N° 20602781713.

III. ANÁLISIS:

De la competencia de la SUTRAN

- 3.1 La Ley N° 29380 "Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN)", establece en su artículo 4°, numeral 2, literal b) como funciones de supervisión, fiscalización, control y sanción de la SUTRAN la de supervisar y fiscalizar la circulación de vehículos en la red vial bajo su competencia, velando por el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Tránsito y el Reglamento Nacional de Vehículos, sancionando a quien corresponda, por las infracciones o incumplimientos de los mismos.
- 3.2 Por su parte, el Reglamento de la Ley de Creación de la SUTRAN aprobado mediante D.S. 033-2009-MTC señala en su artículo, 5° que ésta se encuentra facultada para efectuar la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de las normas relacionadas con el tránsito en el ámbito de la red vial nacional, departamental o regional.
- 3.3 En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en el numeral b) del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, la SUTRAN se encuentra facultada para ejercer la potestad administrativa sancionadora sobre cualquier entidad, institución, empresa o persona, que bajo autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones realice actividades relacionadas con el transporte y tránsito terrestre, así como sus servicios complementarios.
- 3.4 El literal a) del numeral 2 del artículo 4°-A del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, entre otras funciones tiene como competencias de fiscalización; detectar infracciones, imponer las sanciones y aplicar medidas



preventivas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones legales vinculadas al tránsito terrestre.

De la competencia de la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito

- 3.5 El artículo 239.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG) establece que la actividad de fiscalización consiste en el "conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria (...)".
- 3.6 Asimismo, el numeral 4 del artículo 245.1 del TUO de la LPAG establece que las actuaciones de fiscalización podrán concluir en "La recomendación del inicio de un procedimiento con el fin de determinar las responsabilidades administrativas que correspondan".
- 3.7 En ese sentido, el literal a) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC (en adelante, ROF de la SUTRAN) establece que la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito es la unidad orgánica encargada de "Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del Reglamento Nacional de Tránsito en materias de su competencia (...)".
- 3.8 De conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, el TUO del Reglamento tiene por objeto regular el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito, en todo el territorio de la República. Siendo la SUTRAN y, específicamente, la SGFT el órgano competente para fiscalizar el cumplimiento de la normativa en materia de tránsito por parte de las personas (conductores) y, de ser el caso, recomendar el inicio de un procedimiento administrativo sancionador que permita determinar la posible responsabilidad administrativa de éstos.

De la competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito

- 3.9 El artículo 54° del ROF de la SUTRAN señala que la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito, es la unidad orgánica encargada de "iniciar la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con infracciones a la normatividad de la materia y la resolución de los mismos en primera instancia administrativa".
- 3.10 Del mismo modo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1 de fecha 13 de febrero de 2019, se dispuso que, a partir del 1 de marzo del año en curso, la fase instructora y la fase sancionadora están debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en cumplimiento con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la LPAG).

Sobre el caso en concreto

- 3.11 De acuerdo al análisis del Reporte Preliminar sin Consecuencias Personales N° 16.06-284.2020 (en adelante el Reporte) y sus documentos adjuntos, remitido por la SSE, manifestamos lo siguiente:
 - a. Se trata de un accidente en la modalidad de choque frontal, ocurrido el 11 de junio de 2020, a las 04:50 horas aproximadamente, en el Km. 149 de la Carretera Central con código de ruta PE-22 en el distrito Morococha, provincia Yauli, departamento Junín, e circunstancias en que el Camión con Placa de Rodaje N° C0U780 perteneciente a la empresa de ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO, que se dirigía de Lima a Huancayo, invadió el carril contrario e impactó frontalmente con el Camión con Placa de Rodaje N° BBD925 perteneciente a la empresa M & V RIVAS E.I.R.L. Producto del accidente sólo se registraron daños materiales. La investigación del accidente se encuentra a cargo de la Comisaría PNP de Carhuacoto.
 - b. Del Sistema de Consulta - MTC realizada en línea, se advierte que el señor **FLORES VASQUEZ RUBEN ENRIQUE**, conductor del Camión con Placa de Rodaje N° BBD925 perteneciente a la empresa M & V RIVAS E.I.R.L., registra **LICENCIA RETENIDA**.



- c. El Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias, establece que la conducta de **"Conducir vehículos estando la licencia de conducir retenida, suspendida o estando inhabilitado para obtener licencia de conducir"**, se encuentra tipificada como MUY GRAVE, correspondiéndole el Código M.04, cuya sanción establece una multa del 100% de la UIT vigente en la fecha de pago, la suspensión de la licencia de conducir por 03 años, y con medida preventiva el internamiento del vehículo, conforme a lo establecido en el Anexo I Cuadro de tipificación, multas y medidas preventivas del TUO del Reglamento.
- d. De conformidad con el artículo 107° del TUO del Reglamento: *"El conductor de un vehículo automotor o de un vehículo no motorizado de tres ruedas o más, fabricado para el transporte de personas y/o mercancías, debe ser titular de una licencia de conducir vigente de la clase y categoría respectiva. (...)"*
- e. Estando a lo expuesto, de la verificación del Reporte, se ha constatado que el Camión con Placa de Rodaje N° BBD925, era conducido por el señor **FLORES VASQUEZ RUBEN ENRIQUE**, identificado con **DNI N° 10321616**, como único conductor del vehículo cuando ocurrió el accidente.
- f. Es pertinente precisar que, la tipificación de la infracción al tránsito se da como consecuencia de la información remitida por la SSE.

IV. CONCLUSIÓN:

De la evaluación a la información remitida por la SSE es posible atribuir la comisión por parte del señor **FLORES VASQUEZ RUBEN ENRIQUE**, identificado con **DNI N° 10321616**, conductor en el momento del accidente del Camión con Placa de Rodaje N° BBD925, de la infracción tipificada como **Muy Grave** con el Código M.04, por **conducir un vehículo estando con la licencia de conducir retenida**, cuya sanción establece una multa del 100% de la UIT vigente en la fecha de pago, la suspensión de la licencia de conducir por 03 años, y con medida preventiva de internamiento del vehículo, conforme a lo establecido en el Anexo I Cuadro de tipificación, multas y medidas preventivas del TUO del Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN:

En mérito a lo previsto en los numerales precedentes, se recomienda el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el señor **FLORES VASQUEZ RUBEN ENRIQUE**, identificado con **DNI N° 10321616**, conductor del Camión con Placa de Rodaje N° BBD925 en el momento del accidente.

Lo que informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Subgerente(e)
Subgerencia de Fiscalización de Tránsito

Informe de la Consulta

CUI: 10321616 - 3
Apellido Paterno: FLORES
Apellido Materno: VASQUEZ
Nombres: RUBEN ENRIQUE
Sexo: MASCULINO
Fecha de Nacimiento: 18/05/1976
Departamento de Nacimiento: JUNÍN
Provincia de Nacimiento: CHANCHAMAYO
Distrito de Nacimiento: PICHANAQUI
Grado de Instrucción: SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil: SOLTERO
Estatura: 1.60MT.
Fecha de Inscripción: 27/06/2001
Nombre del Padre: SANTOS
Nombre de la Madre: TEODOCIA
Fecha de Emisión: 26/08/2019
Restricción: NINGUNA
Departamento de Domicilio: JUNIN
Provincia de Domicilio: CHANCHAMAYO
Distrito de Domicilio: PERENE
Dirección: JR. INDEPENDENCIA C-19 AA 1220 BELLO HORIZONTE
Fecha de Caducidad: 17/02/2022
Fecha de Fallecimiento:
Glosa Informativa:
Observación:

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano



Huella Izquierda



Huella Derecha



Información de Consulta:

Usuario: 08888853-FREDY JORGE CESPEDES CARPIO
Fecha de Transacción: 20200805193440
Entidad: 20536902385-SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN
Número de Transacción: 456358378
Verificación de Consulta: Puede verificar la información en línea:
<https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/c?nuc=NTAxNTk2NzE=&ndu=MDg4MDg4NTM>



CONSULTA DEL ADMINISTRADO: FLORES VASQUEZ RUBÉN ENRIQUE
NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 10321616
NRO. DE LICENCIA: Q10321616
CLASE Y CATEGORIA: A IIIc
VIGENTE HASTA: 11/11/2020
ESTADO DE LA LICENCIA: LICENCIA RETENIDA (*)
FALTAS
MUY GRAVE(S): 0
GRAVE(S): 0
SUS PUNTOS FIRMES ACUMULADOS SON: 0

(*) Conforme a lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del D.S. N° 007-2016-MTC.

LISTADO DE PAPELETAS A PARTIR DE D.S. N 016-2009-MTC (VIGENTE DESDE EL 21/07/2009) SON:

INFRACCIONES ACUMULADAS: 0

∴ NO SE ENCONTRARON PAPELETAS PARA EL ADMINISTRADO ∴

LOS ULTIMOS TRAMITES DE SU LICENCIA SON:

NUMERO DE LICENCIA	CATEGORIA	TRÁMITE	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO
Q10321616	A IIIc	Revalidación	05/01/2015	11/11/2017	11/11/2020
Q10321616	A IIIc	Recategorización	05/01/2015	05/01/2015	05/01/2018
P10321616	A IIIb	Recategorización	21/08/2012	21/08/2012	21/08/2015

VIA NACIONAL

SERVICIO DE AMBITO NACIONAL

REPORTE PRELIMINAR DE ACCIDENTE SIN CONSECUENCIAS PERSONALES

N° 16.06-284.2020

CAMION - CAMION - CHOQUE FRONTAL

PE-22 CARRETERA CENTRAL KM 149

DEPARTAMENTO JUNIN
PROVINCIA YAULI DISTRITO MOROCOCHA

ADMINISTRADORA DE VIA DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C. (DEVIANDES)

DATOS GENERALES	INFORMACION				FUENTE DE INFORMACION
FECHA Y HORA DE CONOCIMIENTO DEL ACCIDENTE	FECHA	11/06/2020			PNP
	HORA	12:55			CEOPOL LIMA
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	FECHA	11/06/2020			TECNICO PNP BALDEON DESPRCAR PNP LA OROYA (TELEFONO 957683448)
	HORA APROXIMADA	04:50			
TIPO DEL ACCIDENTE	CHOQUE FRONTAL				
LUGAR DEL ACCIDENTE	KM. 149 CARRETERA CENTRAL -PE-22 DEPARTAMENTO JUNIN, PROVINCIA YAULI, DISTRITO MOROCOCHA				
COORDENADAS	LATITUD	-11.589709	LONGITUD	-76.063702	WEB SIGEO - MTC
TIPO VÍA	ASFALTADA Y SEÑALIZADA				SEGÚN INFORMACIÓN DEL MTC
CONTROL DE VÍA	DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C. (DEVIANDES)				
COBERTURA MÓVIL EN LA ZONA DEL ACCIDENTE	BITEL / CLARO / ENTEL / MOVISTAR				WEB OSIPTEL
FALLECIDOS	0				TECNICO PNP BALDEON DESPRCAR PNP LA OROYA (TELEFONO 957683448)
HERIDOS	0				
PROBABLE CAUSA DEL ACCIDENTE	EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA COMISARIA PNP CARHUACOTO				REGISTRO DE ACCIDENTES - UNIDAD DE ESTADISTICAS
ACCIDENTES OCURRIDOS EN UN RADIO DE 50 KM CON DAÑOS PERSONALES Y PARTICIPACION DE OMNIBUS Y/O CAMIONES	AÑO 2014	19	ACCIDENTES		
	AÑO 2015	61	ACCIDENTES		
	AÑO 2016	71	ACCIDENTES		
	AÑO 2017	55	ACCIDENTES		
	AÑO 2018	100	ACCIDENTES		
	AÑO 2019	108	ACCIDENTES		
	AÑO 2020	33	ACCIDENTES		

VEHICULO

PLACA DE RODAJE	C0U780			TECNICO PNP BALDEON DESPRCAR PNP LA OROYA (TELEFONO 957683448)				
TIPO DE VEHICULO	CAMION (BARANDA)	CATEGORIA	N3					
AÑO DE FABRICACIÓN	2012							
NUMERO DE EJES	3							
LARGO / ANCHO	10.4 Mts. / 2.6 Mts.							
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES							
HABILITACIÓN O INSCRIPCIÓN VEHICULAR (AL MOMENTO DEL ACCIDENTE)	CNG	TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL GENERAL						
	CNG	TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL GENERAL						
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV)	DESDE	06/07/2018	HASTA	06/07/2028				
	ENTIDAD	TECNOLOGIA E INGENIERIA ESPECIALIZADA EN LINEAS DE INSPECCIÓN PERU S.A.C. - TINELI PERU S.A.C						
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	N°	C-2020-070-108-000612	HASTA	16/01/2021				
	ENTIDAD	PACIFICO						
MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	N°	00000000200434547100100	HASTA	18/12/2020				
	NO REGISTRADO							
RUC	NRO.	10474306378	ESTADO	ACTIVO				
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO				WEB APESEG			
PROPIETARIO DEL VEHICULO	ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO				SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC			
DOMICILIO	AVENIDA JAVIER PRADO N° A Int/LI 2 COMUNID. CAMPESINA NAUYAN RONDOS (FRENTE AL MERCADO DE PUELLES), HUANUCO HUANUCO				WEB SUNARP			
DOMICILIO	SIN INFORMACION				SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC			
REPRESENTANTE LEGAL				DNI	WEB SUNAT			
FLOTA VEHICULAR	1	UNIDAD			SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC			
HISTÓRICO DE ACCIDENTES DE TRANSITO POR EMPRESA DE TRANSPORTES	AÑO 2014	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)	
	AÑO 2015	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)	
	AÑO 2016	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)	
	AÑO 2017	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)	
	AÑO 2018	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)	
	AÑO 2019	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)	
AÑO 2020	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)		
RUTA DEL VEHÍCULO	LIMA - HUANCAYO				TECNICO PNP BALDEON DESPRCAR PNP LA OROYA (TELEFONO 957683448)			
RUTA REALIZADA	-				HOJA DE RUTA ELECTRONICA			
RUTA REGISTRADA	-				SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC			
HOJA DE RUTA ELECTRÓNICA	NRO. HOJA DE RUTA ELECTRONICA							
	REGISTRO	FECHA:		HORA:				
	SALIDA	FECHA:		HORA:				
	LLEGADA	FECHA:		HORA:				
	RUTA	ORIGEN		DESTINO				
	ITINERARIO							
	TERMINAL SALIDA							
	TERMINAL LLEGADA							
	CONDUCTOR (ES)	1						
		Fi		Hi		Ff		Hf
		2						
		Fi		Hi		Ff		Hf
		3						
Fi			Hi		Ff		Hf	
4								
Fi			Hi		Ff		Hf	
5								
Fi			Hi		Ff		Hf	
SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO - MTC								

Cal

ANÁLISIS DE TRACKING		C0U780 - ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO		
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)	NO REGISTRADO		CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
EMPRESA DE MONITOREO VEHICULAR (EMV)				
COBERTURA CELULAR EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE	CON COBERTURA CELULAR CLARO/MOVISTAR/ENTEL/BITEL		OSIPTEL	
ULTIMO REPORTE DE VELOCIDAD ANTES DE LA PERDIDA DE TRANSMISION				
VELOCIDAD (Km/h)			CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
FECHA Y HORA	FECHA	HORA		
UBICACION	DEPARTAMENTO			
	PROVINCIA			
	DISTRITO			
EVENTO DE LA ULTIMA PARADA				
VELOCIDAD (Km/h)			CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
FECHA Y HORA	FECHA	HORA		
UBICACION	DEPARTAMENTO			
	PROVINCIA			
	DISTRITO			
EVENTOS DE PARADA EN RUTA				
PARADAS			CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
PUNTO DE ORIGEN Y HORA DE SALIDA				
FECHA Y HORA DE SALIDA	FECHA	HORA	CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
UBICACION	DEPARTAMENTO			
	PROVINCIA			
	DISTRITO			
DISTANCIA Y TIEMPO DE EVENTOS				
TIEMPO ENTRE EL PUNTO DE ORIGEN Y EL LUGAR DE LA PÉRDIDA DE TRANSMISIÓN	HORAS		MINUTOS	CENTRO DE GESTION Y MONITOREO
DISTANCIA APROXIMADA ENTRE EL PUNTO DE ORIGEN Y EL LUGAR DE LA PÉRDIDA DE TRANSMISIÓN			KILOMETROS	WEB GOOGLE MAPS
CENTRO DE GESTION Y MONITOREO				
OBSERVACIONES	EN LA FECHA DEL ACCIDENTE, 11 DE JUNIO DE 2020, EL CAMION CON PLACA DE RODAJE C0U780 REGISTRADO EN EL MTC COMO CNG PERTENECIENTE A ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO TRANSMITÓ LA INFORMACIÓN DE LA SEÑAL GPS AL SISTEMA DE CONTROL DE MONITOREO DE FLOTA - SUTRAN.		CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
RESPONSABLE	VANESSA VALLEJOS			

CONDUCTOR 1		
NUMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR	M42651392	TECNICO PNP BALDEON DESPRCAR PNP LA OROYA (TELEFONO 957683448)
APELLIDOS Y NOMBRES	GALARZA LUNA UBER DAVID	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
ESTADO DEL CONDUCTOR	ILESO	TECNICO PNP BALDEON DESPRCAR PNP LA OROYA (TELEFONO 957683448)
FECHA DE NACIMIENTO	3/09/1983 EDAD 36 AÑOS	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
CLASE Y CATEGORIA	A IIIc	
VIGENCIA DE LICENCIA	VIGENTE AL 5/04/2022	
DOMICILIO LEGAL	JR. AYACUCHO 904 - HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO	
HISTORIAL DE LICENCIA DE CONDUCIR	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS (D.S. N° 016-2009-MTC)	5 FALTA(S) REGISTRADA(S)	SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS - MTC
	L04: IMPUESTA POR LA SAT LIMA, CON PAPELETA N° 13216413 DE FECHA: 05/03/2020 CON (05 PUNTOS EN PROCESO). G40: IMPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE HUANUCO, CON PAPELETA N° 095008 DE FECHA: 21/12/2019 CON (20 PUNTOS EN PROCESO). M17: IMPUESTA POR LA SAT LIMA, CON PAPELETA N° 11839222 DE FECHA: 16/09/2016 CON (50 PUNTOS EN PROCESO). G33: IMPUESTA POR LA DIVPRCAR LC, CON PAPELETA N° 057149 DE FECHA: 26/05/2014 CON (20 PUNTOS EN PROCESO). M17: IMPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE HUAROCHIRI, CON PAPELETA N° 9878 DE FECHA: 16/05/2013 CON (20 PUNTOS EN PROCESO).	
NÓMINA DE CONDUCTORES	EL CONDUCTOR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA NÓMINA DE CONDUCTORES DE ALGUNA EMPRESA.	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
ENTIDAD DE CAPACITACIÓN	CONDUCE PERU E.I.R.L - HUANUCO	
ESTADO DE LA ENTIDAD DE CAPACITACION	NO REGISTRA	LISTADO DE ENTIDADES DE CAPACITACION - WEB MTC ACTUALIZADO AL 21/10/2019
NÚMERO DE CERTIFICADO	N° 000548	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
FECHA DE EXPEDIENTE	30/05/2015	
FECHA DE EXPIRACIÓN	30/05/2016	
SERVICIO	Transporte de Pasajeros/Mercancias	
CENTRO MÉDICO	-	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
ESTADO		LISTADO DE CENTROS MEDICOS - WEB MTC ACTUALIZADO AL 21/10/2019
FECHA DE EVALUACIÓN	-	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
NÚMERO DE INFORME	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
NÚMERO DE CERTIFICADO MEDICO	-	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
DICTAMEN MEDICO		
RESTRICCIONES MEDICAS	CON LENTES	

VEHICULO 2										
PLACA DE RODAJE	BBD925				TECNICO PNP BALDEON DESPRCAR PNP LA OROYA (TELEFONO 957683448)					
TIPO DE VEHICULO	CAMION (FURGON)		CATEGORIA	N3						
AÑO DE FABRICACIÓN	2018									
NUMERO DE EJES	4									
LARGO / ANCHO	12.3 Mts./ 2.6 Mts.									
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES									
	CNG	TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL GENERAL								
HABILITACIÓN O INSCRIPCIÓN VEHICULAR (AL MOMENTO DEL ACCIDENTE)	CNG	TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL GENERAL								
	DESDE	25/07/2019		HASTA	12/11/2028					
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV)	ENTIDAD	CENTRO TECNICO AUTOMOTRIZ HERSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA								
	N° ITV	C-2019-021-220-009057		HASTA	24/07/2020					
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	ENTIDAD	MAPFRE PERU								
	N°	000000000003021900249477		HASTA	15/07/2020					
MEDIDA PREVENTIVA. RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	NO REGISTRA				REGISTRO DE VEHÍCULOS CON MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR ACTUALIZADO AL 14/10/2019 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO ACTUALIZADO AL 15/11/2019					
RUC	NRO.	20602781713		ESTADO	ACTIVO					
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	M & V RIVAS E.I.R.L.				SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC					
PROPIETARIO DEL VEHICULO	M & V RIVAS E.I.R.L.				WEB SUNARP					
DOMICILIO	H/LI F3 SECTOR 10 DE OCTUBRE CALLE UNO JUNIN CHANCHAMAYO PERENE				SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC					
DOMICILIO	MZA. F LOTE. F3 SEC. 10 DE OCTUBRE CALLE UNO JUNIN - CHANCHAMAYO - PERENE				WEB SUNAT					
REPRESENTANTE LEGAL	RIVAS GUTIERREZ JUAN CARLOS			DNI	07498615					
FLOTA VEHICULAR	3		UNIDADES							
HISTÓRICO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR EMPRESA DE TRANSPORTES	AÑO 2014	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)			
	AÑO 2015	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)			
	AÑO 2016	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)			
	AÑO 2017	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)			
	AÑO 2018	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)			
	AÑO 2019	1	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)			
AÑO 2020	0	ACCIDENTE(S)	[0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)				
RUTA DEL VEHÍCULO	CHANCHAMAYO - LIMA				TECNICO PNP BALDEON DESPRCAR PNP LA OROYA (TELEFONO 957683448)					
RUTA REALIZADA					HOJA DE RUTA ELECTRONICA					
RUTA REGISTRADA					SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC					
HOJA DE RUTA ELECTRÓNICA	NRO. HOJA DE RUTA ELECTRÓNICA									
	REGISTRO	FECHA:		HORA:						
	SALIDA	FECHA:		HORA:						
	LLEGADA	FECHA:		HORA:						
	RUTA	ORIGEN		DESTINO						
	ITINERARIO									
	TERMINAL SALIDA									
	TERMINAL LLEGADA									
	CONDUCTOR (ES)	1	Fi	Hi	Ff	Hf				
		2	Fi	Hi	Ff	Hf				
3		Fi	Hi	Ff	Hf					
4		Fi	Hi	Ff	Hf					
5		Fi	Hi	Ff	Hf					
6		Fi	Hi	Ff	Hf					
					SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO - MTC					

Cal

ANALISIS DE TRACKING		BBD925 M & V RIVAS E.I.R.L.		
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)	NO REGISTRADO		CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
EMPRESA DE MONITOREO VEHICULAR (EMV)				
COBERTURA CELULAR EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE	CON COBERTURA CELULAR CLARO/MOVISTAR/ENTEL/BITEL		OSIPTEL	
ULTIMO REPORTE DE VELOCIDAD ANTES DE LA PERDIDA DE TRANSMISION				
VELOCIDAD (Km/h)				
FECHA Y HORA	FECHA		HORA	
UBICACION				CENTRO DE GESTION Y MONITOREO
	DEPARTAMENTO			
	PROVINCIA			
	DISTRITO			
EVENTO DE LA ULTIMA PARADA				
VELOCIDAD (Km/h)				
FECHA Y HORA	FECHA		HORA	
UBICACION				CENTRO DE GESTION Y MONITOREO
	DEPARTAMENTO			
	PROVINCIA			
	DISTRITO			
EVENTOS DE PARADA EN RUTA				
PARADAS			CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
PUNTO DE ORIGEN Y HORA DE SALIDA				
FECHA Y HORA DE SALIDA	FECHA		HORA	
UBICACION				CENTRO DE GESTION Y MONITOREO
	DEPARTAMENTO			
	PROVINCIA			
	DISTRITO			
DISTANCIA Y TIEMPO DE EVENTOS				
TIEMPO ENTRE EL PUNTO DE ORIGEN Y EL LUGAR DE LA PÉRDIDA DE TRANSMISIÓN	HORAS		MINUTOS	CENTRO DE GESTION Y MONITOREO
DISTANCIA APROXIMADA ENTRE EL PUNTO DE ORIGEN Y EL LUGAR DE LA PÉRDIDA DE TRANSMISIÓN			KILOMETROS	WEB GOOGLE MAPS
CENTRO DE GESTION Y MONITOREO				
OBSERVACIONES	EN LA FECHA DEL ACCIDENTE, 11 DE JUNIO DE 2020, EL CAMION CON PLACA DE RODAJE BBD925 REGISTRADO EN EL MTC COMO CNG PERTENECIENTE A M & V RIVAS E.I.R.L. NO TRANSMITÓ LA INFORMACIÓN DE LA SEÑAL GPS AL SISTEMA DE CONTROL DE MONITOREO DE FLOTA - SUTRAN.		CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
RESPONSABLE	SENIN RAMON			

CONDUCTOR 2		
NUMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Q10321616	TECNICO PNP BALDEON DESPRCAR PNP LA OROYA (TELEFONO 957683448)
APELLIDOS Y NOMBRES	FLORES VASQUEZ RUBEN ENRIQUE	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
ESTADO DEL CONDUCTOR	ILESO	TECNICO PNP BALDEON DESPRCAR PNP LA OROYA (TELEFONO 957683448)
FECHA DE NACIMIENTO	18/05/1976 EDAD 44 AÑOS	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
CLASE Y CATEGORIA	A IIIc	
VIGENCIA DE LICENCIA	RETENIDA EL 11/11/2020	
DOMICILIO LEGAL	AH SANTA CRUZ DE CAJAMARQUILLA H 5 - LURIGANCHO - LIMA - LIMA	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
HISTORIAL DE LICENCIA DE CONDUCIR	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	
SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS (D.S.N° 016- 2009-MTC)	FALTA(S) REGISTRADA(S)	SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS - MTC
	EL CONDUCTOR NO REGISTRA FALTAS NI PUNTOS EN CONTRA, POSEE UNA BONIFICACION DE 50 PUNTOS DISPONIBLES, VIGENTE HASTA EL 27/04/2021	
NÓMINA DE CONDUCTORES	EL CONDUCTOR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA NÓMINA DE CONDUCTORES DE ALGUNA EMPRESA.	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
ENTIDAD DE CAPACITACIÓN	Z FER S.A.C - LIMA	LISTADO DE ENTIDADES DE CAPACITACION - WEB MTC ACTUALIZADO AL 21/10/2019
ESTADO DE LA ENTIDAD DE CAPACITACION	NO REGISTRA	
NÚMERO DE CERTIFICADO	N° 000192	
FECHA DE EXPEDIENTE	9/10/2015	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
FECHA DE EXPIRACIÓN	6/10/2016	
SERVICIO	Transporte de Mercancías	
CENTRO MÉDICO	AM-MEDIC S.A.C.	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
ESTADO	HABILITADO	LISTADO DE CENTROS MEDICOS - WEB MTC ACTUALIZADO AL 21/10/2019
FECHA DE EVALUACIÓN	3/11/2017	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
NÚMERO DE INFORME	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
NUMERO DE CERTIFICADO MEDICO	2017- 0573- 0000929	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
DICTAMEN MEDICO	APTO	
RESTRICCIONES MEDICAS	SIN RESTRICCIONES	

Cal

ANÁLISIS DEL ACCIDENTE

- 1.- De acuerdo a lo informado por el efectivo policial a las 04:50 horas aprox., del día 11/06/2020, tomaron conocimiento de un accidente de tránsito, suscitado a la altura del km 149 de la Carretera Central (PE-22), departamento Junín, provincia Yauli, distrito Morococha, protagonizados por los vehículos camión (baranda) con placa de rodaje C0U780 perteneciente al transportista ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO, que se dirigía de Lima - Huancayo, y el camión (furgón) con placa de rodaje BBD925 perteneciente a la empresa M & V RIVAS E.I.R.L., que se dirigía de Chanchamayo - Lima, el personal de la PNP interviniente advirtió que el accidente se habría suscitado por cansancio del conductor del camión de placa C0U780, quien se habría quedado dormido al volante, invadiendo el carril contrario e impactando con el camión de placa BBD925, suscitándose el (Choque frontal excéntrico). Producto del accidente no se produjeron daños personales, solo se registraron daños materiales. Las causas del accidente se encuentran en investigación a cargo de la comisaría PNP Carhuacoto. Información brindada por el Técnico PNP Baldeon de la DESPRCAR PNP LA OROYA (Teléfono 957683448) y del Técnico PNP Aguirre de la DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA (Teléfono 980121493).
- 2.- Según el Sistema de Control y Monitoreo de Flota - SUTRAN, en la fecha del accidente, 11 de junio de 2020, el camión con placa de rodaje C0U780 registrado en el MTC como CNG perteneciente a ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO transmitió la información de la señal GPS al Sistema de Control de Monitoreo de Flota - SUTRAN.
- 3.- Según el Sistema de Control y Monitoreo de Flota - SUTRAN, en la fecha del accidente, 11 de junio de 2020, el camión con placa de rodaje BBD925 registrado en el MTC como CNG perteneciente a M & V RIVAS E.I.R.L. no transmitió la información de la señal GPS al Sistema de Control de Monitoreo de Flota - SUTRAN.
- 4.- Durante el periodo de los años 2014 a abril 2020 se ha registrado que las unidades vehiculares que forman parte de la flota de ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO, no ha participado en accidente de tránsito, conforme a la base de datos de la Subgerencia de Supervisión Electrónica.
- 5.- Durante el periodo de los años 2014 a abril 2020 se ha registrado que las unidades vehiculares que forman parte de la flota de M & V RIVAS E.I.R.L., ha participado en 01 accidente de tránsito, conforme a la base de datos de la Subgerencia de Supervisión Electrónica.
- 6.- De acuerdo a la información obtenida del Módulo de Actas de Control del SISCOTT-SUTRAN se tiene que durante el año 2015 no se impuso Actas de Control, en el 2016 no se impuso Actas de Control, en el año 2017 no se impuso Actas de Control, en el año 2018 no se impuso Actas de Control, en el año 2019 se impusieron 03 Actas de Control y durante el año 2020 hasta el momento no se ha impuesto Actas de Control al transportista ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO.
- 7.- De acuerdo a la información obtenida del Módulo de Actas de Control del SISCOTT-SUTRAN se tiene que durante el año 2015 no se impuso Actas de Control, en el 2016 no se impuso Actas de Control, en el año 2017 no se impuso Actas de Control, en el año 2018 no se impuso Actas de Control, en el año 2019 no se impuso Actas de Control y durante el año 2020 hasta el momento no se ha impuesto Actas de Control a la empresa M & V RIVAS E.I.R.L.
- 8.- El km 149 de la Carretera Central (PE-22), departamento Junín, provincia Yauli, distrito Morococha, no se encuentra registrado dentro de la categoría de Puntos Negros, según Reporte TCA-PN para MTC (AÑOS 2010 AL 2014) de la Subgerencia de Estudios - Gerencia de Estudios y Normas SUTRAN.
- 9.- Se actualizará la información de los conductores, cuando se cuente con acceso al Sistema Nacional de Conductores - MTC.

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS A VEHÍCULOS Y SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES

SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA A LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REGISTRADA EN EL PRESENTE REPORTE.

CONCLUSIONES

- 1.- El señor GALARZA LUNA UBER DAVID, conductor del camión (baranda) con placa de rodaje C0U780 perteneciente al transportista ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO, registra 02 faltas muy graves, 02 faltas graves y 01 falta leve, según el Sistema de Licencias de Conducir por Puntos - MTC, asimismo; no se encuentra registrado en nómina de conductores de alguna empresa, según el Sistema de Nómina de Conductores - MTC.
- 2.- El señor FLORES VÁSQUEZ RUBEN ENRIQUE, conductor del camión (furgón) con placa de rodaje BBD925 perteneciente a M & V RIVAS E.I.R.L., registra la Licencia Retenida, según el Sistema de Consulta en Línea - MTC, según el Sistema de Licencias de Conducir por Puntos - MTC., asimismo; no se encuentra registrado en nómina de conductores de alguna empresa, según el Sistema de Nómina de Conductores - MTC.

ROSA LEYVA QUIROZ
Operadora de Monitoreo SUBGERENCIA
DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Dirección General de Autorizaciones en Transportes

[Soporte técnico](#)
[Preguntas Frecuentes](#)
[Cerrar](#)

CONSULTAS • REPORTES • SUSPENSIÓN •

[← Página anterior](#)

DETALLE DE EMPRESAS POR PLACA

Total de Registros Encontrados: (2)

Nº	Fec. Ins. Transp.	Placa	P.Registral	Razón Social	Servicio	Cbio. Caract.	Estado Vehículo	
1	07/03/2009	CDU780	1527325CIG	DURAN PONCE DAVID	Trans. Mercancias Publico	No	No Habilitado	[Ver]
2	06/07/2018	CDU780	1062715CNG	ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO	Trans. Mercancias Publico	No	Habilitado	[Ver]

Carf



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Dirección General de Autorizaciones en Transportes

[Soporte técnico](#)
[Preguntas Frecuentes](#)
[Cerrar](#)

CONSULTAS • REPORTES • SUSPENSIÓN •

[← Página anterior](#)

INFORMACION DE LA UNIDAD DE PLACA

Transportista en la que se encuentra registrado : **ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO**

Número de registro de la empresa : **1002715CNG**

[Imprimir](#)

DATOS GENERALES

Placa Rodaje :	CDU780	Ciudad Registro :	HUANUCO
Marca :	HERO	Modelo :	GH
Categoría :	N3	Tipo Carrocería :	BARANDA
Año Fabricación :	2012	Nº de Serie Chasis :	JHDGHSJMS0013346
Nº de Ejes :	3	Combustible :	DIESEL
Peso Seco :	7.5	Carga Útil :	17.5
Peso Bruto :	25	Largo :	10.4 Mts.
Ancho :	2.6 Mts.	Alto :	3.54 Mts.

TENENCIA DEL VEHICULO

Tipo Tenencia : **Propio**

Observaciones :

DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO

Nº Resol. Inscrip. :	749037-2018	Fecha Resolución :	06/07/2018
Nº Expediente :	749037-2018	Fecha Expediente :	06/07/2018
Nº Constancia :	101800361	Estado :	Habilitado

Observaciones :



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones en Transportes

Soporte técnico

Preguntas Frecuentes

Cerrar

CONSULTAS • REPORTES • SUSPENSIÓN

REGISTRO DE EMPRESA

←Página anterior

Fecha de Emisión : 11/06/2020
Servicio de Transporte de Mercancías Público



DATOS GENERALES

Partida Registral : 1002715CNG N° RUC : 10474306378
Modalidad Transporte : TRANS. MERCANCIAS PÚBLICO Tipo de Persona : Persona Natural
Razón Social : ARRATEA MORILLO DIECINTO PABLO

DIRECCION

Departamento : HUAMUCO Provincia : HUAMUCO
Distrito : HUAMUCO
Domicilio : AVENIDA JAVIER PRADO N° A Int: 2 COMUNID. CAMPESINA NAUYAN RONDOS
Referencia : FRENTE AL MERCADO DE PUELLES
Teléfonos : Fax :
Email : Web :

Car

DATOS IMPORTANTES

N° Expediente : 749037-2018 Fecha Expediente : 06/07/2018
N° Resolución : 749037-2018 Fecha Inscripción : 06/07/2018
D.S. al cual se adhiere : DS-017-2009-MTC - [22/04/2009]
Vigencia : del 06/07/2018 al 06/07/2028
Observación :

REPRESENTANTE LEGAL

Total de Registros Encontrados: (0)

N°	DNI	Nombre	Domicilio	Cargo	N° Expediente	TR

Ac
Ve :



VEHICULOS POR TRANSPORTISTA

[← Página anterior](#)



DATOS GENERALES

Partida Registral : 1002715CNG Nº de Ruc : 10474305378
 Partida SUNARP : Oficina SUNARP :
 Razón Social : ARRATEA MOINILLO DIECINTO PABLO
 Dirección : AVENIDA JAVIER PRADO MAIZANA A LOTE 2 COMUNIT. CAMPESINA NAUYAH RONDOS (FRENTE AL MERCADO DE PUELLAS)
 Referencia : FRENTE AL MERCADO DE PUELLAS
 Modalidad Transporte : Servicio de Transporte de Mercancías Público
 Estado Transportista : HABILITADO

INSCRIPCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN INICIAL

Nº Expediente : 749037-2018 Fecha : 06/07/2018
 Resolución Directoral : 749037-2018 Fecha Resolución Directoral : 06/07/2018
 Marco Legal : DS-017-2009-MTC - [22/04/2009]
 Vigencia : del 06/07/2018 al 06/07/2028

Con D.S. Nº037-2007-MTC, Art. 5, se proroga la vigencia de los certificados de Habilitación Vehicular y Constancia de Inscripción de Vehículos, hasta Enero del 2008.

Observación :

VEHICULOS

Total de Registros Encontrados: (1)

Nº	Placa	Año Fab.	Nº TUC	Categ.	Nº Serie	Peso Seco	Carga Util	Tenencia	Vigencia	Estado
1	QU780	2012	101920351	H3	JHDG48JMSOX13346	7.5	17.5	Propio	06/07/2028	Habilitado

Carf



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones en Transportes

[Soporte técnico](#)
[Preguntas Frecuentes](#)
[Cerrar](#)

CONSULTAS • REPORTES • SUSPENSIÓN •

[← Página anterior](#)

Historial de Certificado de Inspección Técnica Vehicular CITV

Nº	Placa	Entidad certificadora	Nº documento	Desde	Hasta	Estado	Resultado
1	COU780	TECNOLOGIA E INGENIERIA ESPECIALIZADA EN LINEAS DE INSPECCIÓN PERU S.A.C. - TINEU PERU S.A.C	I-2020-070-108-000368	11/01/2020			Desaprobado
2	COU780	REVISIONES TECNICAS DEL PERU S.A.C.	C-2019-013-026-000457	11/01/2019	11/01/2020	Vencido	Aprobado
3	COU780	TECNOLOGIA E INGENIERIA ESPECIALIZADA EN LINEAS DE INSPECCIÓN PERU S.A.C. - TINEU PERU S.A.C	C-2020-070-108-000612	16/01/2020	16/01/2021	Vigente	Aprobado

Car

APESeg :: Asociación Peruana de Empresas de Seguros - Google Chrome

apeseq.org.pe/php/web/placas.php?placa=COU780&captcha=f7a6ef



Certificados SOAT Emitidos

	Compañía	Inicio	Fin	Placa	Certificado	Uso
<input type="checkbox"/>	Pacifico Seguros	18-Dic-2019	18-Dic-2020	COU780	00000000200434547100100	Carga/trans
<input type="checkbox"/>	La Positiva	07-Dic-2018	07-Dic-2019	COU780	000016638467000000000000	Carga/trans
<input type="checkbox"/>	Pacifico Seguros	19-May-2017	19-May-2018	COU780	000000000000000132392761	Carga/trans
<input type="checkbox"/>	Pacifico Seguros	29-Nov-2016	29-Nov-2017	COU780	000000000000000144489721	Carga/trans
<input type="checkbox"/>	Interseguro	28-Jun-2016	28-Jun-2017	COU780	4317044	Particular
<input type="checkbox"/>	La Positiva	29-Nov-2014	29-Nov-2015	COU780	2210976-0	Carga/trans
<input type="checkbox"/>	La Positiva	28-Nov-2013	28-Nov-2014	COU780	2193427-0	Carga/trans

Car

CONSULTA RUC: 10474306378 - ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO			
Número de RUC:	10474306378 - ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 47430637 - ARRATEA MONILLO, DIECINIO PABLO		
Nombre Comercial:	TRANSPORTES ATINA		
Fecha de Inscripción:	08/06/2015	Fecha Inicio de Actividades:	15/06/2015
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA		
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - REMITENTE GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		



Consulta Vehicular

DÁTOS DEL VEHÍCULO:

N° PLACA: COU780
N° SERIE: JHDGH8JMSCXX13346
N° VIN: JHDGH8JMSCXX13346
N° MOTOR: J08EUD17599
COLOR: BLANCO AMARILLO VERDE
MARCA: HINO
MODELO: GH
PLACA VIGENTE: COU780
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA

PROPIETARIO(S):

ARRÁTEA MONILLO, DIECINIO PABLO

Cal

Consultas en Linea - MTC

Consultas en Linea - MTC

Empresa	Vehículo	Conductor	Centro de Instrucción	CITY	SOAT-APESEG
---------	----------	-----------	-----------------------	------	-------------

DNI:

42551392

Buscar

Datos del conductor

Dni

Nombres y Apellidos

N° Licencia

N° Partida Registral

Tipo Servicio

Empresa

Datos y estado de la última licencia

Nombres y Apellidos

UBER DAVID GALARZA LUNA

Fecha de Nacimiento

03/09/1983

Centro Médico

Dictamen Médico

Carf

Entidad Capacitadora

N° Certif. Capacitación

N° Licencia de Conducir

Fecha de Expedición

Domicilio

Fecha de Evaluación

Restricción

Categoría

Fecha de Revalidación

Estado Licencia

N° Certificado Médico

Puntos Firmes

Carf



MODULO ADMINISTRATIVO - Nomina de Conductores

USUARIO: Flor de María Sandoval

Cerrar Sesión

Capacitación | GPS | Nomina - Fisca

Datos | Historial Nomina | Historial Capacitación

HISTORIAL DE LAS CAPACITACIONES

Ir a Menu

Nombres: GALARZA LUNA UBER DAVID
DNI: 42651392

Imprimir

No	Licencia	Nro Expedie.	Fecha Expedie.	Entidad	Depart.	Nº Certificado	Fecha Expiración	Servicio
1	M42651392	00265	14/12/2011	Escuela de Conductores Integrales EL VOLANTE S.A.C.	LIMA	000018		Sensibilización
2	M42651392	01359	02/02/2009	A.I.D.E.C. Peru - Asociac. Interamericana Investigac para el desarrollo y coop. educativa, Minero, Agrícola y Pesquera en el peru	LIMA	10832	28/12/2009	Transporte de Mercancías
3	M42651392	00014	06/11/2017	Consejo Regional de Seguridad Vial - Huanuco	HUANUCO	000139		Jornadas de Capacitación Extraordinaria
4	M42651392	00015	06/11/2017	Consejo Regional de Seguridad Vial - Huanuco	HUANUCO	000056		Curso Extraordinario de Educación en Tránsito y Seguridad Vial
5	M42651392	00775	22/12/2014	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES Y SERVICIOS MULTIPLES CONTINENTAL S.C.R.L.	HUANUCO	000138		Reforzamiento para Revalidación AHI
6	M42651392	01154	30/05/2015	CONDUCE PERU E.I.R.L	HUANUCO	000548	30/05/2016	Transporte de Pasajeros/Mercancías
7	M42651392	00045	27/04/2012	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES EL CARRETERO S.A.C.	LAMBAYEQUE	000023	27/04/2013	Transporte de Mercancías
8	M42651392	00191	21/05/2014	ESCUELA DE CONDUCTORES EL TUMI E.I.R.L	HUANUCO	000044	21/05/2015	Transporte de Pasajeros/Mercancías
9	M42651392	00418	16/05/2013	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES EL CARRETERO S.A.C.	LIMA	000270	16/05/2014	Transporte de Pasajeros/Mercancías
10	M42651392	01188	02/06/2016	ESCUELA DE CONDUCTORES EL TUMI E.I.R.L	HUANUCO	000212	02/06/2017	Transporte de Pasajeros/Mercancías

Carl

Activar



SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS



[*] Para conocer el estado de cuenta de sus papeletas de inspección al tránsito, según el Registro Nacional de Sanciones, visite: <https://scppp.mtc.gov.pe> haciendo clics aquí

TIPO DE BUSQUEDA:

Por Nro. Documento Por Nro. Licencia Por Apellidos y Nombre Completo

Tipo Documento:

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Nro. de Documento:

42651382

Captura:

346365

Ingresar Captura:

Q Buscar

Carf

CONSULTA DEL ADMINISTRADO: GALARZA LUNA UBER DAVID
 NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 42651382
 NRO. DE LICENCIA: 1M2651392
 CLASE Y CATEGORIA: A11c
 VIGENTE HASTA: 05/04/2022
 ESTADO DE LA LICENCIA: VIGENTE
 FALTAS
 MUY GRAVE(S): 2
 GRAVE(S): 2
 SUS PUNTOS FIRMES ACUMULADOS SON: 0

LISTADO DE PAPELETAS A PARTIR DE D.S. N° 016-2009-ATC (VIGENTE DESDE EL 21/07/2003) SON:

INFRACCIONES ACUMULADAS: 3

	ENTIDAD	PAPELETA	FECHA	FECHA FIRME	FALTA	RESOLUCION	PUNTOS FIRMES	PUNTOS EN PROCESO
1	SAT LIMA	13216413	05/03/2020		L14		0	5
2	MUNICIPALIDAD DE HUAMAYO	095808	21/12/2019		G40		0	20
3	SAT LIMA	11829222	14/08/2016		M17		0	50
4	DIVPRCAR_LC	007143	25/05/2014		G33		0	20
5	MUNICIPALIDAD DE HUARACHIRI	5978	18/05/2013		M17		0	50

LAS JORNADAS Y/O CURSOS SON:

ENTIDAD

CAPACITACION

CERTIFICADO

FECHA

PAPELETA

PUNTOS

Activar
de a Confir

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Dirección General de Autorizaciones en Transportes				
Soporte técnico	Preguntas Frecuentes	Cerrar						
CONSULTAS > REPORTES > SUSPENSIÓN >								
				← Página anterior				
DETALLE DE EMPRESAS POR PLACA								
Total de Registros Encontrados: (1)								
Nº	Fec. Ins. Transp.	Placa	P.Registral	Razón Social	Servicio	Cbio. Caract.	Estado Vehículo	
1	12/11/2018	88D925	1584326CNG	M & V RIVAS E.I.R.L.	Trans. Mercancías Público	Itb	Habilitado	[Ver]

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Dirección General de Autorizaciones en Transportes
Soporte técnico	Preguntas Frecuentes	Cerrar		
CONSULTAS > REPORTES > SUSPENSIÓN >				
				← Página anterior
INFORMACION DE LA UNIDAD DE PLACA				
Transportista en la que se encuentra registrado : M & V RIVAS E.I.R.L.				
Número de registro de la empresa : 1584326CNG				
				
DATOS GENERALES				
Placa Rodaje :	BBD925	Ciudad Registro :	LIMA	
Marca :	MERCEDES BENZ	Modelo :	ATEGO 3030/54	
Categoría :	N3	Tipo Carrocería :	FURGÓN	
Año Fabricación :	2018	Nº de Serie Chasis :	9EM958186KB108108	
Nº de Ejes :	4	Combustible :	DIESEL	
Peso Seco :	10	Carga Útil :	22	
Peso Bruto :	32	Largo :	12.3 Mts.	
Ancho :	2.6 Mts.	Alto :	4.1 Mts.	
TENENCIA DEL VEHICULO				
Tipo Tenencia :	Propio			
Observaciones :				
DATOS DE DESCRIPCION DEL VEHICULO				
Nº Resol. Inscrip. :	T-223893-2019	Fecha Resolución :	25/07/2019	
Nº Expediente :	T-223893-2019	Fecha Expediente :	25/07/2019	
Nº Constancia :	151921310	Estado :	Habilitado	
Código Único :	150000CNG0045461V			
Observaciones :				



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones en Transportes

Soporte técnico

Preguntas Frecuentes

Cerrar

CONSULTAS • REPORTES • SUSPENSIÓN •

← Página anterior

REGISTRO DE EMPRESA

Fecha de Emisión : 11/06/2020
Servicio de Transporte de Mercancías Público



DATOS GENERALES

Partida Registral : 15843260MG N° RUC : 20602781713
Modalidad Transporte : TRANS. MERCANCIAS PÚBLICO Tipo de Persona : Persona Jurídica
Razón Social : M & V RIVAS E.I.R.L.

DIRECCION

Departamento : JUREN Provincia : CHANCHAMAYO
Distrito : PERENE
Domicilio : Int/Lt. F3 SECTOR 10 DE OCTUBRE CALLE UNO
Referencia :
Teléfonos : 996609351 Fax :
E-mail : Web :

DATOS IMPORTANTES

N° Expediente : T-311346-2018 Fecha Expediente : 12/11/2018
N° Resolución : T-311346-2018 Fecha Inscripción : 12/11/2018
D.S. al cual se adhiere : 05-017-2009-1/TC - [22/04/2009] Código Único : 150000CRG00002879E
Vigencia : del 12/11/2018 al 12/11/2028
Observación :

REPRESENTANTE LEGAL

Total de Registros Encontrados: (1)

N°	DNI	Nombre	Domicilio	Cargo	N° Expediente	TR
1	07498515	RIVAS GUTIERREZ JUAN CARLOS		TITULAR-GERENTE		S

Act
Ve

Cal



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones en Transportes

Soporte técnico

Preguntas Frecuentes

Centar

CONSULTAS > REPORTES > SUSPENSIÓN >

VEHICULOS POR TRANSPORTISTA

← [Página anterior](#)



DATOS GENERALES

Partida Registral : 1584326ONG N° de Ruc : 20502781713
 Partida SUNARP : 11083624 Oficina SUNARP : SELVA CENTRAL
 Razón Social : M & V RIVAS E.I.R.L.
 Dirección : MANZANA F LOTE F3 SECTOR 10 DE OCTUBRE CALLE UNO
 Referencia : -
 Modalidad Transporte : Servicio de Transporte de Mercancías Público
 Estado Transportista : HABILITADO

INSCRIPCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN INICIAL

N° Expediente : T-311345-2018 Fecha : 12/11/2016
 Resolución Directoral : T-311345-2018 Fecha Resolución Directoral : 12/11/2016
 Marco Legal : DS-017-2009-MTC - [22/04/2009] Código Único : 1500000XG00002879E
 Vigencia : del 12/11/2018 al 12/11/2028

Con D.S. N°037-2007-MTC, Art. 5, se promulga la vigencia de los certificados de Habilitación Vehicular y Constancia de Inscripción de Vehículos, hasta Enero del 2008.

Observación :

VEHICULOS

Total de Registros Encontrados: (3)

N°	Placa	Año Fab.	N° TUC	Categ.	N° Serie	Peso Seco	Carga Util	Tenencia	Vigencia	Estado
1	AYH891	2018	151841461	H3	90M958185KB099712	8	22.2	Propio	12/11/2028	Habilitado
2	BD0925	2018	151921310	H3	90M958185KB108109	10	22	Propio	12/11/2028	Habilitado
3	AYG711	2018	151841462	H3	90M958185KB096768	8.2	22	Propio	12/11/2028	Habilitado

Ac

5



PERU
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones y Transportes

Soporte técnico
Preguntas Frecuentes
Cerrar

CONSULTAS >
REPORTES >
SUSPENSION >

[← Página anterior](#)

Historial de Certificado de Inspección Técnica Vehicular CITV

DATOS INSPECCION TECNICA VEHICULAR

Placa:	BBD925	
N° de Certificado:	C-2019-021-220-000057	
Empresa certificadora:	CENTRO TECNICO AUTOMOTRIZ HERSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
Local:	AV. CARRETERA CENTRAL KM 22.85 - LIMA - LIMA - CHACLACAYO	
Vigente desde:	24/07/2019	
Vigente hasta:	24/07/2020	
Ámbito:	NACIONAL	
Tipo de Servicio:	TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL PÚBLICO	
Resultado Inspección:	Aprobado	
Estado:	Vigente	

Carl

APESeg :: Asociación Peruana de Empresas de Seguros - Google Chrome

apeseq.org.pe/php/web/placas.php?placa=BBD925&captcha=183ee5



SOAT
Un seguro anual que nos protege a nivel nacional

Certificados SOAT Emitidos						
Compañía	Inicio	Fin	Placa	Certificado	Uso	C
Mapfre Perú	15-Jul-2019	15-Jul-2020	BBD925	000000000003021900249477	Carga/transporte	

Acti

11/6/2020

Consulta RUC: versión Imprimible

CONSULTA RUC: 20602781713 - M & V RIVAS E.I.R.L.

Número de RUC:	20602781713 - M & V RIVAS E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	M & V RIVAS E.I.R.L.		
Fecha de Inscripción:	09/01/2018	Fecha Inicio de Actividades:	31/01/2018
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	MZA. F. LOTE. F3 SEC. 10 DE OCTUBRE CALLE UNO JUNIN - CHANCHAMAYO - PERENE		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema de Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principa1 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Secundaria 1 - 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS Secundaria 2 - 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	LIQUIDACION DE COMPRA GUIA DE REMISION - REMITENTE GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 31/01/2018 BOLETA PORTAL DESDE 03/03/2020		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Cal

11/6/2020

Representantes Legales: Versión Imprimible

REPRESENTANTES LEGALES DE 20602781713 - M & V RIVAS E.I.R.L.

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	07496615	RIVAS GUTIERREZ JUAN CARLOS	TITULAR-GERENTE	09/01/2018

Consultas en Línea - MTC

Consultas en Línea - MTC

Empresa Vehículo Conductor Centro de Instrucción CITT SOAT-APESG

DNI:

10321616

Buscar

Datos del conductor

Dni

Nombres y Apellidos

N° Licencia

N° Partida Registral

Tipo Servicio

Empresa

Datos y estado de la última licencia

Nombres y Apellidos

RUBEN ENRIQUE FLORES VASQUEZ

Fecha de Nacimiento

18/05/1976

Centro Médico

AM-MEDIC S.A.C.

Dictamen Médico

Apto

Cal

11/02/2026

siemens.surten.gov.pe/Pruebas/Consultas/LTC.aspx

Entidad Capacitadora	CORPORACION ROMBE S.A.C.
N° Certif. Capacitación	002600
N° Licencia de Conducir	010321616
Fecha de Expedición	05/01/2015
Domicilio	AH SANTA CRUZ DE CAJAMARQUILLA H 5 - LURIGANCHO - LIMA - LIMA
Fecha de Evaluación	03/11/2017
Restricción	SIN RESTRICCIONES
Categoría	A IIIc
Fecha de Revalidación	11/11/2026
Estado Licencia	LICENCIA RETERIDA
N° Certificado Médico	2017 - 0573 - 0000329
Puntos Firmes	20

Carf



MODULO ADMINISTRATIVO - Nomina de Conductores

USUARIO: Flor de María Sandoval

Cerrar Sesión

Capacitación | GPS | Nomina - Fisca

Datos | Historial: Nomina | Historial Capacitación

HISTORIAL DE LAS CAPACITACIONES

[Ir a Menu](#)

Nombres: FLORES VASQUEZ RUBEN ENRIQUE
DNI: 10321616

Imprimir

Cal

No	Licencia	Nro Expedie.	Fecha Expedie.	Entidad	Depart.	Nº Certificado	Fecha Expiración	Servicio
1	Q10321616	00000	05/03/2012	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES FABIAN'S S.R.L.	JUNIN	000167		Profesionalización Recategorización AIII
2	Q10321616	01010	07/11/2017	CORPORACION ROMISE S.A.C.	LIMA	002609		Reformamiento para Revalidación AIII
3	Q10321616	00430	09/10/2015	Z FER S.A.C	LIMA	000192	06/10/2016	Transporte de Mercancías
4	P10321616	00445	07/08/2014	Z FER S.A.C	LIMA	000065		Profesionalización Recategorización AIII
5	P10321616	00589	20/09/2012	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES FABIAN'S S.R.L.	JUNIN	000186	20/09/2013	Transporte de Mercancías
6	P10321616	00341	09/10/2013	Z FER S.A.C	LIMA	000199	09/10/2014	Transporte de Mercancías
7	P10321616	00582	06/10/2014	Z FER S.A.C	LIMA	000242	06/10/2015	Transporte de Mercancías

Empty rectangular box at the bottom of the table area.



SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS

18/04/2020

(*) Para conocer el estado de validez de sus papeletas de circulación al transitar al extranjero, según el Registro Nacional de Sanciones, visite: <https://ecppp.mtc.gov.pe> haciendo click aquí

TIPO DE BÚSQUEDA:

Por Hro. Documento Por Hro. Licencia Por Apellidos y Nombre Completo

Tipo Documento:

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Hro. de Documento:

18321616

Captcha:

646784

Ingresar Captcha:

Buscar

CONSULTA DEL ADMINISTRADO: FLORES VA SQUEZ RUBEN ENRIQUE
 HRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 18321616
 HRO. DE LICENCIA: Q18321616
 CLASE Y CATEGORIA: A/B/C
 VIGENTE HASTA: 11/11/2020
 ESTADO DE LA LICENCIA: LICENCIA RETENIDA (*)
 FALTAS
 MUY GRAVE(S): 0
 GRAVE(S): 0
 SUS PUNTOS FIRMES ACUMULADOS SON: 0

Carf

(*) Conforme a lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del D.S. N° 807-2016-MTC.

LISTADO DE PAPELETAS A PARTIR DE D.S. N° 016-2005-MTC (VIGENTE DESDE EL 21/07/2005) SON:

INFRACCIONES ACUMULADAS: 0

NO SE ENCONTRARON PAPELETAS PARA EL ADMINISTRADO

BONIFICACION DE ACUERDO AL ART. 313 INCISO 1.13

	DOCUMENTO	FECHA BONIFICACION	VIGENTE HASTA	DISPONIBLE	UTILIZADO
1	18321616	27/04/2019	27/04/2021	50	0
2	18321616	26/04/2017	26/04/2019	0	0
3	18321616	08/12/2013	08/12/2015	0	20
4	18321616	08/12/2011	08/12/2013	0	20

Activar Ver Conf



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 02155-2020-SUTRAN/SSE

A : Danny Alberto Lamas Rodríguez.
Subgerente de Supervisión Electrónica.

ASUNTO : Accidente de tránsito de los vehículos de placa de rodaje C0U780, perteneciente a ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO y del vehículo de placa de rodaje BBD925, perteneciente a M & V RIVAS E.I.R.L. del día 11/06/2020.

REFERENCIA : Reporte preliminar de accidente sin consecuencia personales N° 16.06-284.2020

FECHA : Lima, 11 de junio de 2020.

I. OBJETO:

El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento el recorrido del remolcador de categoría vehicular N3 de placa de rodaje C0U780, perteneciente a ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO. (registrado en el MTC como CNG) y del remolcador de categoría vehicular N3 de placa de rodaje BBD925, perteneciente a M & V RIVAS E.I.R.L. (registrado en el MTC como CNG) que participaron de un accidente de tránsito en la modalidad de choque frontal, conforme al documento de la referencia.

II. ANTECEDENTES:

2.1 INFORMACIÓN DE HECHOS	
<p>2.1.1 Ubicación y hora del accidente</p> <ul style="list-style-type: none"> Km 149 de la Carretera Central de código de ruta PE-22, distrito de Morococha, provincia Yauli, departamento Junín. 04:50 h del 11/06/2020. <p>Fuente: Técnico PNP Baldeon de la DESPRCAR PNP LA OROYA</p>	<p>2.1.2 Hora de Conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> 12:55 h de 11/06/2020 información proporcionado por CEOPOL LIMA.



III. ANÁLISIS:

3.1 COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA ZONA DEL ACCIDENTE																					
<p>Según la información de cobertura Móvil que figura en la página web de OSIPTEL, en la zona del accidente existe cobertura celular para los operadores Claro, Entel, Movistar y Bitel.</p>	<p>Fuente de Información: OSIPTEL, actualizado al 15/01/2020</p> <table border="1"> <tr> <th>Operador</th> <th>Provincia</th> <th>Cobertura</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td>Claro</td> <td>Yauli</td> <td>Cobertura</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Entel</td> <td>Yauli</td> <td>Cobertura</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Movistar</td> <td>Yauli</td> <td>Cobertura</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Bitel</td> <td>Yauli</td> <td>Cobertura</td> <td>Si</td> </tr> </table>	Operador	Provincia	Cobertura	Estado	Claro	Yauli	Cobertura	Si	Entel	Yauli	Cobertura	Si	Movistar	Yauli	Cobertura	Si	Bitel	Yauli	Cobertura	Si
Operador	Provincia	Cobertura	Estado																		
Claro	Yauli	Cobertura	Si																		
Entel	Yauli	Cobertura	Si																		
Movistar	Yauli	Cobertura	Si																		
Bitel	Yauli	Cobertura	Si																		



3.2 ANÁLISIS DE LA TRANSMISIÓN

En la fecha del accidente 11 de junio de 2020, el camión de categoría vehicular N3 de placa de rodaje C0U780, perteneciente a ARRATEA MONILLO DIECINIO PABLO. (registrado en el MTC como CNG) y del camión de categoría vehicular N3 de placa de rodaje BBD925, perteneciente a M & V RIVAS E.I.R.L. (registrado en el MTC como CNG), no transmitieron información de su ubicación y eventos a través del dispositivo GPS al Sistema de Control y Monitoreo de Flota SCMF-SUTRAN, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21.3 del artículo 21 y el numeral 41.3.5.8 del artículo 41 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias.

Cabe precisar que, mediante Decreto Supremo N° 039-2019-MTC de fecha 31 de diciembre de 2019, se prórroga la suspensión establecida en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2019-MTC, hasta el 30 de junio de 2020 de la aplicación de las infracciones detectadas mediante el uso del Sistema de Control y Monitoreo Inalámbrico para el transporte terrestre de mercancías.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 El vehículo C0U780 no transmitió al SCMF-SUTRAN en la fecha 11/06/2020, conforme se advierte en el numeral 3.2 del presente informe.
- 4.2 El vehículo BBD925 no transmitió al SCMF-SUTRAN en la fecha 11/06/2020, conforme se advierte en el numeral 3.2 del presente informe.
- 4.3 En la zona del accidente, existe señal de cobertura celular.

Lo que informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Senin Ramon Hurtado
Operador de monitoreo
Subgerencia de Supervisión Electrónica
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías